



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 549/2021-2022**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo I del artículo 98 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“La diversidad cultural constituye la base esencial del Estado Plurinacional Comunitario. La interculturalidad es el instrumento para la cohesión y la convivencia armónica y equilibrada entre todos los pueblos y naciones: La interculturalidad tendrá lugar con respeto a las diferencias y en igualdad de condiciones.”*

Que, el Festival Internacional de Teatro de La Paz – FITAZ, fue creado por la actriz y gestora cultural Maritza Wilde, siendo inaugurada su primera versión el 17 de marzo de 1999 en el Teatro Municipal de La Paz.

Que, el Festival Internacional de Teatro de La Paz – FITAZ, se ha caracterizado por la calidad de espectáculos nacionales como internacionales, llegando a participar 15 países por cada edición y alrededor de 20.000 personas en cada versión.

Que, el Festival Internacional de Teatro de La Paz – FITAZ, es uno de los eventos bienales más importantes de Bolivia que, con más de 20 años de trayectoria, convoca a compañías de teatro nacionales e internacionales, con una programación acorde a la diversidad de públicos en la Ciudad de La Paz.

Que, el Festival Internacional de Teatro de La Paz - FITAZ trabaja en cuatro áreas de programación que permiten que la niñez participe del festival, para su expansión con diferentes performances e intervenciones urbanas nacionales e internacionales, en calles, plazas, ferias y otros espacios culturales en distintos puntos de la ciudad de la Paz del Departamento de La Paz.

Que, por su aporte a la cultura, el Festival Internacional de Teatro de La Paz - FITAZ ha sido declarado como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Ciudad de La Paz, mediante Ley municipal 273 de 21 de diciembre de 2017.

Senadora proyectista: Cecilia Isabel Requena Zárate.



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento **Festival Internacional de Teatro de La Paz – FITAZ**, por su incalculable aporte social y cultural en las artes escénicas que, integra la música, como la generación de procesos de concienciación social y cultural para la transformación social, aportando al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en el Municipio de Sorata del Departamento de La Paz, a los doce días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**